

**RESOLUCIÓN N°: 334/15**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, de la Universidad del Salvador, Facultad de Medicina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 04 de junio de 2015

**Carrera N° 20.833/13**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, de la Universidad del Salvador, Facultad de Medicina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, de la Universidad del Salvador, Facultad de Medicina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:**

- Se concrete la firma de convenios específicos entre la Universidad y cada uno de los ámbitos hospitalarios utilizados por la carrera.
- Se establezca en la normativa el tipo y número mínimo de prácticas a realizar por cada cursante.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 334 - CONEAU – 15

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A mediante la Resolución CONEAU N° 527/04. En esa oportunidad, no se efectuaron recomendaciones.

Cabe señalar que la carrera dejó de dictarse en la sede del Hospital Francés, debido al cierre del mismo. Desde entonces, la carrera se dicta en distintos ámbitos de práctica por donde rotan los alumnos.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, de la Universidad del Salvador, Facultad de Medicina, se inició en el año 1993 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 193/90 que crea la carrera; Resolución Rectoral N° 269/13 que designa a la Directora; Disposición Decanal N° 65/13 que nombra a los integrantes del Comité Académico.

Como información complementaria de la respuesta al informe de evaluación, se presenta: Res. Rectoral N° 142/15, que aprueba las modificaciones del plan de estudios de la carrera; Disp. Decanal N° 24/15, que aprueba el reglamento de la carrera.

Con respecto al clima académico, este posgrado se inserta en una Facultad que cuenta con carreras de grado y posgrado vinculadas al área de las Ciencias de la Salud. En ese ámbito, se llevan a cabo 6 actividades de investigación acordes a la temática de esta Especialización, que cuentan con la participación de sus docentes y de algunos alumnos.

Las clases teóricas se dictan en la unidad académica y en el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". Las actividades prácticas se llevan a cabo en los siguientes ámbitos por donde rotan los alumnos, en función de la diferente aparatología existente en cada lugar: Hospital Militar Central, Centro Radiológico de Quilmes S.A., Clínica y Maternidad Suizo

Argentina, Diagnóstico Tesla, DIMEBA, Hospital Ramos Mejía, Hospital Iriarte, Imagen Test S.A., Sanatorio Franchin.

Se presentan dos convenios marco, uno de ellos correspondiente al Centro de Diagnóstico Médico Buenos Aires S.R.L. (Centro DIMEBA) y otro celebrado con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El primero tiene por objeto el desarrollo de actividades de colaboración y asistencia técnica entre el Centro DIMEBA y la USal. El segundo convenio autoriza a la USal a efectuar actividades docentes de grado y posgrado en los Centros de Salud y Hospitales dependientes del Gobierno de la CABA. También se presentan convenios específicos firmados por la Universidad con las siguientes instituciones: el Centro Radiológico de Quilmes, la Clínica y Maternidad Suizo Argentina, el Centro de Diagnóstico Tesla, el Hospital de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte", el Hospital Militar Central y el Centro Imagen Test S.A., que garantizan la realización de las actividades prácticas de los estudiantes en esos ámbitos.

En respuesta al informe de evaluación, la institución informa que están próximos a la firma los convenios específicos a suscribir tanto con el Gobierno de la CABA, como con el Centro DIMEBA. Con respecto al Sanatorio Franchin, se comunica que existe un Convenio Marco firmado entre la USal y la UOCRA (cuya copia no se adjunta), que establece la disponibilidad de los sanatorios del gremio para las actividades de la carrera. Asimismo, se adjunta una nota firmada por la Directora General de Docencia e Investigación del Ministerio de Salud del Gobierno de la CABA, en la cual se informa que un convenio marco suscripto con la USal en Mayo del año 2008 asegura a los alumnos de ésta y de otras carreras de la Facultad la disponibilidad de nosocomios dependientes de ese Gobierno para sus prácticas.

La Universidad aclara que los dos convenios específicos en gestión próximos a ser firmados con el Ministerio de Salud del Gobierno de la CABA y con el Centro DIMEBA (cuyos modelos se adjuntaron a la respuesta) ya han sido aprobados por las respectivas contrapartes.

Es necesario concretar la firma de los convenios específicos con todas las instituciones donde se llevan a cabo las rotaciones de la carrera, de modo que se asegure la continuidad de las prácticas en esos ámbitos.

#### **Estructura de gobierno**

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica, Especialista en Medicina Legal, Especialista en Diagnóstico por Imágenes y Especialista en Medicina Nuclear, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa desempeño en centros de salud	Sí, ha sido Jefa de Servicio de Ecografía y Eco Doppler en 2 ámbitos asistenciales.
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 3 trabajos en congresos.

La estructura de gobierno es adecuada. Sus integrantes son médicos especialistas en la temática, con trayectoria en docencia universitaria y experiencia profesional en el ámbito asistencial.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se concrete la firma de convenios específicos entre la Universidad y cada uno de los ámbitos hospitalarios utilizados por la carrera.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. Rectoral N° 142/15.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	15	5442 horas
Guardia	-	1824 horas

Trabajo Final	-	300 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>7566 horas</b>
Duración de la carrera: 4 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es estructurado. Las actividades curriculares incluyen 14 módulos y 1 seminario. La carrera está organizada en Módulos Específicos y Módulos Especiales. Los módulos específicos son los correspondientes al estudio de un aparato o sistema determinado. Los módulos especiales incluyen temas complementarios y necesarios para la interpretación de la generación de las imágenes, proveen al alumno de un valor agregado en el estudio de la radio protección, trato con el paciente y le aportan los conocimientos indispensables para el desarrollo de tareas de investigación y preparación de trabajos científicos.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta una modificatoria del plan de estudios que se adecua al tipo de especialización a dictar. Los contenidos y la bibliografía de los programas están actualizados.

**Actividades Prácticas**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	<b>5040 horas prácticas + 1824 horas de Guardia</b>
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

En respuesta al informe de evaluación, se han detallado las prácticas que se pueden realizar en cada ámbito, de acuerdo a los servicios y equipamientos que éstos poseen. Se describen las características de cada uno y las actividades prácticas que los cursantes llevan a cabo en ellos.

La organización de la práctica profesional responde a los contenidos de las diferentes obligaciones académicas. Los alumnos desarrollarán actividades consistentes en: realización de estudios radiológicos, ecográficos, tomográficos y de resonancia específicos, según cada materia y según los distintos niveles de complejidad; confección de los informes respectivos; participación y asistencia en procedimientos percutáneos diagnósticos y terapéuticos; realización de interconsultas con los demás servicios, la preparación de ateneos de casos y bibliográficos; observación de la realización de estudios radio-isotópicos y participación en la realización de informes; asistencia a los médicos especialistas en la práctica de biopsias con guía; análisis de piezas quirúrgicas; completamiento de los algoritmos diagnósticos para diferentes patologías; opcionalmente, podrán asistir a la observación de estudios angiográficos

y hemodinámicos; completar la Grilla de prácticas provista por el Director de carrera donde se especifican: tipo y número de prácticas realizadas por el alumno, por día y por mes de trabajo.

Los alumnos rotan por los ámbitos de práctica, los cuales les son asignados por el gobierno de la carrera al inicio de cada uno de los 4 años de cursado. Esto se hace en función de la diferente aparatología existente en cada lugar, procurando garantizar una enseñanza homogénea mediante un acceso a la tecnología necesaria por parte de todos los alumnos.

Por cada año de la carrera los alumnos deben concurrir 4 días en la semana a las instituciones convenidas para realizar las prácticas obligatorias, en las que deben cumplimentar 6 horas diarias mínimas de práctica durante 10 meses al año. Los alumnos comienzan las prácticas a mediados del mes de febrero y culminan a mediados del mes de diciembre.

Además, los alumnos deben realizar, para cada año de la carrera, 48 horas de guardias al mes, durante diez meses al año, exceptuando los alumnos de primer año que realizan guardias 8 meses al año, porque comienzan sus prácticos en el mes de abril.

La actividad práctica tiene una carga horaria anual promedio de 1716 horas reloj (incluidas las guardias).

Las actividades teórico-prácticas se llevan a cabo bajo el control y la orientación de un docente de la carrera.

Las prácticas que los cursantes pueden realizar en cada institución son correctas y pertinentes. De todas maneras, debiera especificarse en la normativa el tipo y número mínimo de prácticas a realizar por cada cursante.

En la respuesta al informe de evaluación, se presentan las fichas que se utilizan para registrar las prácticas diarias de los cursantes en cada ámbito, como así también las copias de los registros de prácticas de 2 estudiantes avanzados. En esos formularios consta: la institución y el servicio en el que se realiza la práctica, el nombre del alumno, su año de cursada, la fecha, la cantidad de horas diarias cumplidas en esa ocasión y la firma y sello del docente que las supervisó.

Como información complementaria de la respuesta al informe de evaluación, se presentan una Planilla de Registro de Prácticas, una Planilla de registro diario de asistencia y una Planilla de calificación/evaluación de la asistencia a los prácticos.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico. Asimismo, el postulante debe aprobar un examen de ingreso y realizar una entrevista de admisión con el Director y el Comité Académico de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son acordes a este tipo de posgrado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se establezca en la normativa el tipo y número mínimo de prácticas a realizar por cada cursante.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	1	0	9	3	0
Invitados: 6	1	0	1	4	0
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina - Diagnóstico por Imágenes
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	2
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación, 12 de los 19 docentes poseen título igual o superior al que otorga esta carrera. De los 7 docentes que informan título de grado, 4 han certificado su especialidad en organismos no universitarios.

La formación del cuerpo académico resulta pertinente para este tipo y nivel de posgrado, con trayectorias acordes a lo necesario para el dictado de las respectivas asignaturas a cargo.

La información brindada acerca de quiénes se desempeñan como supervisores en los ámbitos de práctica es adecuada.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los mismos son llevados a cabo por los integrantes de la estructura de gobierno de la carrera, como así también por otros órganos competentes de la Facultad de Medicina, por medio de reuniones con profesores y encuestas a alumnos y docentes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### Características

La modalidad de evaluación consiste en un trabajo final integrador, de carácter individual y autónomo. Se puede concretar mediante un modelo de simulación, una investigación bibliográfica o un trabajo de campo.

Se presentaron las copias de 7 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos presentados tienen una calidad adecuada y pertinente a la Especialización. Muestran un desarrollo metodológico adecuado, un correcto análisis estadístico de los datos y una apropiada revisión bibliográfica.

### **Seguimiento de alumnos**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2014, han sido 223, de los cuales 92 se han graduado.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

En su respuesta, la institución informa que recientemente ha comenzado a aplicar mecanismos para reforzar el seguimiento de los alumnos.

La institución informa que está en implementación un plan de mejora, cuyo objetivo es lograr un seguimiento sistemático de los egresados, para lo cual se creará una base de datos. Ésta permitirá contactarlos vía correo o en forma personal y consignar en qué instituciones, servicios y cargos se desempeñan, como así también los trabajos científicos o presentaciones en eventos de la especialidad que realicen.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de las instalaciones de la Escuela de Posgrado de la Facultad y del Hospital Militar Central para el dictado de las clases teóricas.

En el Hospital Militar Central acceden a equipamiento de tomografía computada, resonancia magnética, ultrasonido y doppler, radiología convencional y seriada, mamografía y densitometría.

En el Centro Radiológico de Quilmes disponen de equipo de radiología, de mamografía, de densitometría, ecografía y doppler.

En el Sanatorio Franchin disponen de equipamiento digitalizado de tomografía computada, resonancia magnética, ultrasonido y doppler, radiología convencional y portátil y mamografía.

En la Clínica y Maternidad Suizo Argentina cuentan con equipo de radiología, de mamografía, de densitometría, ecografía, tomografía computada y resonancia magnética.

En el Centro de Diagnóstico Tesla existe equipamiento de radiología general, contrastada y dental, de mamografía digital, de densitometría, ecografía, tomografía computada helicoidal, resonancia magnética, medicina nuclear, ultrasonido y doppler.

En DIMEBA disponen de equipamiento de radiología, mamografía, densitometría, ecografía, tomografía computada, ultrasonido y resonancia magnética.

En el Hospital Ramos Mejía se accede a equipamiento de radiología convencional, seriógrafo, ecografía y doppler, mamografía y tomografía.

En el Hospital Iriarte disponen de equipamiento de seriografía, radiología convencional y portátil, ecografía de alta gama, mamografía y tomografía de última generación.

En Imagen Test cuentan con equipamiento de radiología, mamografía, ecografía doppler, tomografía, resonancia magnética y densitometría.

La infraestructura y el equipamiento disponible para las prácticas son adecuados a lo requerido para las actividades previstas en este posgrado.

El fondo bibliográfico de la carrera consta de 139 volúmenes vinculados con su temática. Los estudiantes acceden también a dos bibliotecas: la "Finochietto" y la Biblioteca Central "R. P. Guillermo Furlong S. J.", ambas de la Universidad, que cuentan con acceso a bases de datos, redes informáticas y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es suficiente para la especialidad.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A mediante la Resolución CONEAU N° 527/04.

La estructura de gobierno es apropiada, como así también los perfiles de sus integrantes. Se recomienda concretar la firma de convenios específicos entre la Universidad y cada uno de los ámbitos hospitalarios utilizados por la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta una modificatoria del plan de estudios. Los contenidos y la bibliografía de los programas están actualizados. El plan de estudios es consistente con la de denominación de la carrera, con sus objetivos y con el perfil del graduado a lograr. Los requisitos y mecanismos de admisión son acordes a este tipo de posgrado. Las prácticas que los cursantes pueden realizar en cada institución son correctas y pertinentes. De todas maneras, debiera especificarse en la normativa el tipo y número mínimo de prácticas a realizar por cada cursante.

El cuerpo académico resulta apropiado. Sus antecedentes son pertinentes y satisfactorios. Los mecanismos de supervisión docente son apropiados.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado y a su temática. La calidad de los trabajos presentados es adecuada. El seguimiento de alumnos es correcto. La institución sistematizará el seguimiento de los egresados, mediante la creación de una base de datos.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados. El acervo bibliográfico se ha ampliado.

